

DESCARTA QUE ALGÚN RECURSO LEGAL PUEDA DETENER EL PROCESO

# Sheinbaum envía al Senado leyes secundarias de la reforma judicial

Aunque no hay precisión en el costo de las votaciones, lo calculan en 5 mil millones

ALONSO URRUTIA  
Y EMIR OLIVARES

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió al Senado iniciativas de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, en las que se establecen las disposiciones que regularán la elección de jueces, magistrados y ministros. "Tienen el objetivo de hacer más clara o detallar lo que no viene en la Constitución de la reforma constitucional al Poder Judicial", expresó la mandataria.

En conferencia declaró que en esta iniciativa considera opciones en aquellos aspectos en que la reforma constitucional asignó responsabilidades al Poder Judicial en la organización de los comicios si se incumplen.

De entrada, si esa instancia no envía al Senado la lista de vacantes de jueces y magistrados, posibilita a esa Cámara a utilizar la información disponible públicamente para emitir la convocatoria general el próximo 16 de octubre.

Sheinbaum fue clara: la reforma constitucional al Poder Judicial ya fue aprobada, es constitucional y va a iniciar ya el proceso después de la aprobación de estas dos leyes cuyo objetivo es "aterrizar cualquier problema que se presente, de tal manera que no todo quede en la convocatoria del Senado, sino que tengamos leyes secundarias".

A pregunta expresa sobre los amparos que se han interpuesto y las disposiciones judiciales para que el Instituto Nacional Electoral detenga el proceso, la Presidenta sostuvo que "no hay amparos. Los amparos son para proteger

los derechos de las personas. Recientemente hubo una modificación para que un amparo de una persona no pueda tener impactos generales, que eso había sido una modificación previa, salvo en casos excepcionales".

Comentó que aún no hay una cantidad precisa del costo que tendrá la elección en el Poder Judicial, pero mencionó que en la pasada administración, la Secretaría de Gobernación realizó algunas proyecciones que apuntaban a 5 mil millones de pesos. Aún faltan algunos aspectos a definir como son las boletas, además, recordó que la reforma establece que una parte se elegirá en 2025 y otras, en 2027, salvó los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se elegirán el próximo año.

Sobre la elección de jueces y magistrados a nivel estatal, la

Presidenta recordó que la propia reforma constitucional establece que en la armonización de sus constituciones a la reforma a la Carta Magna, ellos determinarán si comienzan a elegir parcialmente en 2025 o dejan todo para 2027.

La consejera Jurídica del Poder Ejecutivo, Ernestina Godoy, precisó algunos aspectos de la iniciativa, entre los cuales destacó las tareas del Instituto Nacional Electoral: definir el modelo de boleta, documentación y materiales electorales; asignar tiempos de radio y televisión para promover la elección; organizar foros de debates entre candidatos en coordinación con los medios públicos o privados que lo dispongan; vigilar que ningún aspirante reciba financiamiento público o privado en campañas, determinar el gasto que personalmente pueden erogar y fiscalizar.

Mencionó las fechas claves del proceso: 16 de octubre, Senado emite la convocatoria; 31 de octubre, cada uno de los tres poderes de la Unión instalará sus comités de evaluación; 24 de noviembre, inscripción de aspirantes; 15 de diciembre, los comités de evaluación verificarán los requisitos de elegibilidad; 31 de enero de 2025, los comités realizarán entrevistas con los aspirantes y seleccionarán a los finalistas; 4 y 5 de febrero, los comités insacarán en sesión pública y depuraran los listados; 7 de febrero, aprobarán los listados, y el 12 de febrero el Senado revisa y remite los listados al INE.

A nivel federal, se elegirán la totalidad de ministros de la SCJN y las dos vacantes del Tribunal Electoral; la mitad de jueces de distrito y magistrados de distrito, incluidas las vacantes.



BERENICE FREGOSO. EL UNIVERSAL

La presidenta Claudia Sheinbaum y la consejera Jurídica, Ernestina Godoy, presentaron las iniciativas en la mañana de ayer.

# Blindar elección de jueces y convocatoria, la finalidad

La presidenta Claudia Sheinbaum envía dos iniciativas al Congreso de la Unión **para que el proceso tenga legalidad, certeza, parcialidad, objetividad y transparencia**

## SALVADOR CORONA Y PEDRO VILLA Y CAÑA

—nacion@eluniversal.com.mx

Con el objetivo de “blindar” la convocatoria de la elección de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el proceso de implementación de la reforma judicial, la presidenta Claudia Sheinbaum envió dos iniciativas al Congreso de la Unión para que el proceso tenga legalidad, certeza, parcialidad, objetividad y transparencia, y a la vez garantice la tutela efectiva durante los comicios que se llevarán a cabo el 1 de junio.

Las iniciativas buscan reformar y adicionan modificaciones a la Ley General de Procedimientos Electorales y Medios de Impugnación para la elección de jueces, magistrados y ministros, cuyo objetivo es que salga la convocatoria el 15 de octubre por parte del Senado de la República en caso de que la SJCN no entregue la información necesaria.

“Si por alguna razón la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria el Senado utilizará la información disponible públicamente para poder realizar esta convocatoria, pues, como ven, la reforma al Poder Judicial ya fue aprobada, es constitucional y va a iniciar ya en unos días, después de la aprobación de estas dos leyes, el proceso electoral”, dijo.

En su conferencia matutina, la Mandataria destacó que estas leyes “lo que hacen es aterrizar cualquier problema que se presente, de tal manera que no todo quede en la convocatoria del Senado, sino que tengamos leyes secundarias que permitan caracterizar cualquier problema y resolverlo”.

Además, se otorgarían las facultades al Instituto Nacional Electoral (INE) para enfrentar cualquier problema, ya que así tendría instrumentos para resolver cualquier controversia.

En ese sentido, Sheinbaum Pardo descartó que haya amparos para frenar desde el INE la elección de jueces y ministros, y señaló que la Constitución es la máxima de todas las leyes y cuando hay una modificación a este documento “ya los amparos no surten efecto.

“Por eso el INE le dice al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que continuemos, vamos a seguir con la elección”, destacó la Presidenta.

### Fechas y costo

En Palacio Nacional, la consejera Jurídica de la Federación, Ernestina Godoy Ramos, explicó que en el apartado de Disposiciones Generales se indica que la elección de los representantes del Poder Judicial

será el primer domingo del mes de junio del próximo año.

Agregó que en esa fecha los mexicanos elegirán por voto directo a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados del Tribunal Electoral, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, jueces integrantes de los juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como magistrados y jueces de los Poderes Judiciales estatales.

Godoy Ramos indicó que en cuanto a la convocatoria y postulación de candidaturas el Senado de la República es el que emitirá la convocatoria general a los tres Poderes de la Unión para integrar el listado de las candidaturas.

“Concluido este paso, el plazo para inscribirse en la convocatoria, los comités publicarán la lista de los aspirantes que hayan reunido todos los requisitos constitucionales

### FECHAS CLAVE

- 2024**
  - **16 de octubre.** Senado emite convocatoria general para los Poderes.
  - **31 de octubre.** Instalación de Comités de Evaluación.
  - **4 de noviembre.** Publicación de convocatorias para la ciudadanía.
  - **24 de noviembre.** Inscripción de aspirantes.
  - **15 de diciembre.** Comités verifican requisitos de elegibilidad.
  - 2025**
  - **31 de enero.** Comités
- realizan entrevistas y seleccionan a finalistas.
  - **4 de febrero.** Poderes determinan conformidad de los finalistas y devuelven a comités.
  - **5 de febrero.** Comités insaculan, depuran listas y las devuelven a Poderes.
  - **7 de febrero.** Poderes aprueban listas y las remiten al Senado.
  - **12 de febrero.** Senado integra, revisa y remite listados al INE.

de legibilidad. Los comités procederán a calificar la idoneidad de los perfiles para desempeñar el cargo. Para ello, podrán tomar en cuenta perfil curricular, así como antecedentes profesionales y académicos, entre otros, lo que determine cada

comité para valorar su honestidad y buena fama pública”, dijo.

Los listados depurados serán aprobados por los Poderes de la Unión y remitidos al Senado a más tardar el 1 de febrero.

Acerca de la tarea del INE en dicho proceso, la consejera jurídica informó que le corresponde aprobar el modelo de la boleta, la documentación y materiales electorales, garantizar el tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión, y emitir reglas y pautas para garantizar este derecho.

Le corresponde también organizar y desarrollar foros de debate entre los candidatos y establecer las bases para que las instituciones del sector público, privado o social brinden espacios de manera gratuita, garantizar condiciones de equidad. Vigilará que ningún candidato reciba financiamiento público o privado en sus campañas.

Respeto al costo de la elección, Sheinbaum Pardo explicó que aún está por definirse. ●

# Remite la 4T al Congreso el protocolo para elegir a jueces

**Reforma.** Rosa Icela Rodríguez, titular de Segob, entregó al Senado el proyecto para sustentar el proceso; “estamos ante una oportunidad histórica”, asegura

LILIANA PADILLA, GASPAR VELA Y JOSÉ ANTONIO BELMONT/ CDMX

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, hizo entrega al Senado de las iniciativas de reformas que contienen el instructivo procesal para hacer viable la elección de jueces, magistrados y ministros.

Detalló que la iniciativa de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dotará de certeza jurídica y validará el proceso en todas sus fases.

Propone, además, modificar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, ya que con ella se podrá materializar la autonomía e independencia del Poder Judicial, al señalar que la ciudadanía ha expresado su anhelo de tener justicia.

“Estamos entregando estas dos iniciativas que contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer viable la elección de jueces, magistrados y ministros.

“Estamos hoy ante la oportunidad de hacer historia al participar en la construcción de una nueva estructura de impartidores e impartidos de justicia”.

La titular de Gobernación hizo entrega de las dos iniciativas al presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, quien adelantó que el miércoles pueden ser presentadas ante

## Comicios de junio de 2025.

### El sábado, sorteo de plazas que serán votadas

El próximo sábado 12 de octubre se realizará un sorteo público que definirá la mitad de los cargos de ministros, magistrados y jueces que serán electos en urnas el primer domingo de junio de 2025, adelantó el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña.

“Se realizará el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de las personas titulares de los juzgados se elegirán el

el pleno, previa dictaminación ante comisiones.

### “Proceso inicia en unos días”

Temprano, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que si el Poder Judicial federal no entrega información sobre vacantes para llevar a cabo la convocatoria para la elección por voto popular de juzgadores, se utilizará la disponible de manera pública.

“Si por alguna razón la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, el

primer domingo de junio de 2025”, afirmó el morenista. En un mensaje difundido en sus redes sociales, Fernández Noroña aseguró que en la primera quincena de octubre se emitirá la convocatoria para que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas, incluidos todas las personas interesadas, y apuntó que “los juzgadores tienen pase directo a la elección, si así lo deciden”.

Senado utilizará la información disponible públicamente para poder realizar la convocatoria.

“La reforma judicial ya fue aprobada; en unos días va a iniciar, después de la aprobación de estas dos leyes, el proceso electoral”.

Durante su conferencia mañanera, la Presidenta presentó junto con su consejera jurídica, Ernestina Godoy, las iniciativas de reforma a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación.

### Fechas clave

Godoy detalló el contenido de las leyes secundarias y dio las fechas más relevantes del proceso para la elección de juzgadores.

La consejera jurídica informó que el 16 de octubre comenzará el proceso electoral judicial con la emisión de la convocatoria general, a fin de integrar el listado de las candidaturas.

El 31 se instalarán los comités de evaluación de cada uno de los tres Poderes de la Unión, los cuales estarán conformados por cinco personas de “reconocido prestigio” en la actividad jurídica.

El 24 de ese mes se realizará la inscripción de aspirantes, para que el 15 de diciembre los comités de evaluación verifiquen los requisitos de elegibilidad y el 31 de enero se realicen las entrevistas y se seleccionen a los finalistas.

El 4 de febrero los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial determinarán la conformidad de finalistas; los comités de evaluación llevarán a cabo el 5 de febrero la insaculación, a fin de depurar los listados.

Dos días después se aprobarán los listados y se remitirán al Senado, el cual el 12 de febrero los integrará, revisará y remitirá al INE, que estará a cargo de la organización de la elección el 1 de junio. ■